Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2025 11:22:51 am

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISEÑAR MOBILIARIO S.A.S
Nit.:	900705937-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	893381-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de febrero de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 27 # 4 - 33
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	acomercial@disenarmobiliario.com
Teléfono comercial 1:	3843129
Teléfono comercial 2:	3216386615
Teléfono comercial 3:	3188331366

Dirección para notificación judicial:	CL 27 # 4 - 33
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	acomercial@disenarmobiliario.com
Teléfono para notificación 1:	3843129
Teléfono para notificación 2:	3216386615
Teléfono para notificación 3:	3188331366

La persona jurídica DISEÑAR MOBILIARIO S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2014 con el No. 2657 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISEÑAR MOBILIARIO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal 1) Fabricación, distribución y venta de muebles y mobiliarios en general, metálicos, plásticos y en madera, partes y piezas para equipamiento de oficinas, edificios, construcciones y hogar, tales como divisiones modulares, superficies, paneles, sistema blocking, toda clase de sillas, mesas, estanterías de usos común, semipesadas, pesadas y de ultra carga; escritorios para varios usos y fabricados en diversas materias primas, vitrinas metálicas y de madera, sistemas de almacenamiento como archivadores, folderamas, bibliotecas, archivos rodantes, archivos colgantes, repisas, locker etc., silletería nacional e importada para todo uso. 2) Importar y exportar todos los productos relacionados con el ramo. 3) Fabricación y comercialización de mobiliario escolar con características especiales. 4) Fabricación y comercialización de tableros para marcador y tiza. 5) Fabricación y comercialización de mobiliario en la línea hospitalaria. 6) Fabricación y comercialización de muebles línea de peluquería y cocina en cualquier material. 7) Fabricación y comercialización de material didáctico en plástico, madera y otros materiales. 8) Edición, producción, venta y distribución de toda clase de publicaciones como folletos, libros, textos escolares, textos académicos, fascículos, periódicos, revistas, enciclopedias y material bibliográfico en general. 9) Venta y distribución al por mayor y al detal de útiles y papelería. 10) Venta y distribución al por mayor y al detal de productos de aseo y cafetería.

La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa a indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza cuyo objeto sea licito en Colombia y/o en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$150,000,000

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones:	150,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	150,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$120,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente, y estarán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 24 de febrero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2014 con el No. 2657 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS VELASCO FAJARDO	C.C.76305551
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAYERLIN SANCHEZ ROA	C.C.67016929

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 30/03/2017 de Asamblea General De Accionistas	19768 de 29/12/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 9524
Otras actividades Código CIIU: 7410

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DISEÑAR MOBILIARIO S.A.S
Matrícula No.:	893382-2
Fecha de matricula:	25 de febrero de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 27 4 33
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,771,995,962

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3110

Recibo No. 10177014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825307STT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

